

*PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS PARA LA CAMPAÑA DE
RESINACIÓN 2020 EN EL MONTE DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS*



Montes de Las Navas S.A.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO ORGANIZATIVO.....	3
2.1.Ubicación	4
2.2.Método de resinación.....	6
2.3.Recogida.....	11
2.4.Programación de los trabajos	11
2.5.Dirección y revisión de los trabajos.....	13
2.6.Responsabilidad civil.....	13
3. COMPROMISOS DEL TRABAJADOR Y DE LA ENTIDADPROPIETARIA.....	13
3.1Compromisos del trabajador	13
3.2.Compromisos de la entidad propietaria.....	14
4. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS.....	14

1. Introducción

El presente documento se redacta como complemento al PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA RESINACIÓN DEL MONTE DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (CAMPAÑA 2020), para la organización de los trabajos de resinación en el monte, así como a los documentos contractuales entre las mercantiles Montes de Las Navas SA, RESINAS NAVAS DE ORO SL y los propios resineros.

La suscripción del contrato por parte de los resineros supone la aceptación de las especificaciones incluidas en ambos documentos, lo cual quedará reflejado en el contrato que se redacte por las partes correspondientes.

2. Alcance y metodología del trabajo organizativo

El presente pliego tiene como objetivo definir las pautas de la organización de los trabajos de resinación para la campaña de 2020, sin perjuicio de la necesidad de cumplir cualquier otra normativa vigente de la administración competente en materia de gestión forestal y medioambiental.

La sociedad Montes de Las Navas SA pondrá a disposición de los resineros 22 grupos de pinos (matas) con **aproximadamente 110.000 pinos** para su resinación, sitios en los Cuarteles B, C y F del Monte de su propiedad; la Cuerda de la Estación y la Fábrica de Resinas (Ciudad Ducal), en la ubicación y condiciones que se detallarán a continuación. El aprovechamiento se desarrollará en grupos homogéneos de producción denominados matas, con una cantidad variable de pinos que oscila entre los 5000 y los 5500 ejemplares.

La sociedad Montes de Las Navas SA pondrá a disposición de los resineros los materiales necesarios para los trabajos de resinación, que pasarán a ser utilizados en concepto de cesión, debiendo devolverse al final de la campaña o si, por alguna causa, se abandona el trabajo durante la misma. Los materiales que se facilitarán serán los siguientes:

- ✓ Potes de plástico, en cantidad suficiente para cada mata de resinación.
- ✓ Raspador-desroñador, para las labores de desroñe de los pinos
- ✓ Trazador, para marcar el ancho de apertura de caras de resinación.
- ✓ Escoda, para la realización de las picas.
- ✓ Medialuna, para la incisión en el fuste.
- ✓ Paleta para remasar.
- ✓ Chapas y puntas en cuantía suficiente para la campaña actual.

La recogida de la miera también será efectuada por el operativo de la sociedad Montes de Las Navas, para lo cual se ubicarán distintos cargaderos en las cercanías de las matas, donde se depositarán los barriles que se retirarán al final de cada remasa. Cada resinero dispondrá de sus propios barriles, cedidos por la entidad compradora, que serán marcados para su identificación y pesaje en fábrica, en la localidad de Navas de Oro.

El material deberá cuidarse y aprovecharse durante el máximo tiempo posible, por lo que sólo se cambiarán potes y Chapas cuando estos ya no sean adecuados para el uso previsto, bien por rotura (potes), bien por estar deformadas por el uso (chapas de hojalata).

Al terminar la campaña, las chapas serán desclavadas y deberán pasar por un proceso de quemado que elimine los restos de resina incrustados, permitiendo su posterior uso en campañas siguientes. Las puntas deberán ser quitadas y no reutilizadas, y se deberán entregar a los encargados de la gestión de la resina, o depositadas en los contenedores correspondientes.

Los bidones se depositarán exclusivamente en los lugares de carga indicados por la dirección técnica de los trabajos, no siendo recogidos los que queden depositados en otros lugares, quedando para la siguiente remasa. Dichos bidones, una vez entregados a cada resinero, quedarán bajo su responsabilidad. La recogida de los bidones dependerá de la marcha conjunta de los trabajos de remasa del monte, por lo que en ocasiones es posible que se acumulen dos remasas de la misma mata, ante la imposibilidad de que todos los resineros efectúen los trabajos dentro de las fechas establecidas, o que existan problemas de otra índole, como averías de la maquinaria, condiciones climatológicas especialmente adversas, etc.

2.1. Ubicación

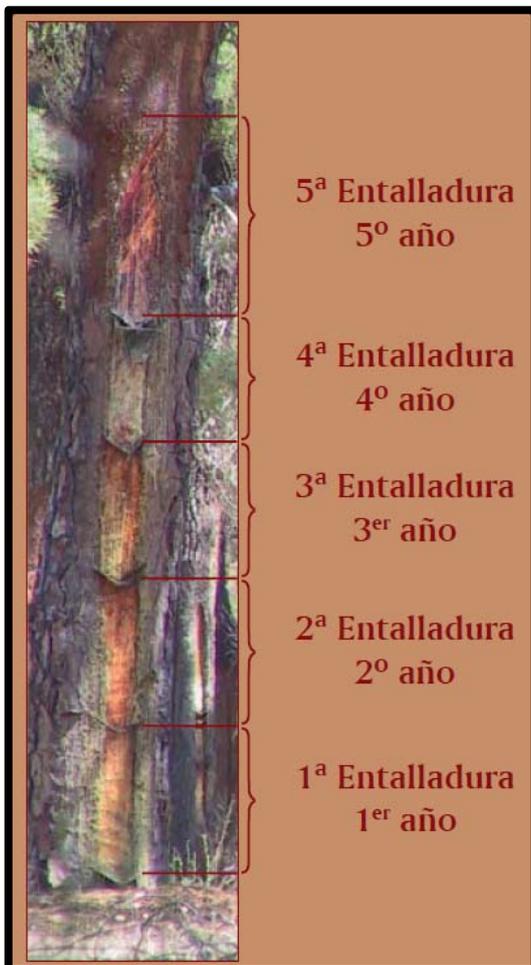
Las matas de resinación se encuentran ubicadas en: Cuartel B (El Brajero, Robledillo y La Ribera); C (La Tarayuela y Fontuana); y F (El Saltillo, Majadilla y Gallinero) del Monte de Las Navas del Marqués, así como en la Cuerda de la Estación, y la antigua Fábrica de Resinas y el perímetro de la Ciudad Ducal, si bien estas zonas no se encuentran actualmente incluidas en el Monte de Las Navas del Marqués. Se ha pretendido que las matas sean equiproductivas, por lo que éstas difieren en superficie y en número de pinos, pues la producción de resina varía con la edad del arbolado, la densidad y el propio genotipo de cada árbol en particular. A continuación se muestra una tabla con las referidas matas de resinación y un pequeño resumen de sus características y producción.

2.2. Método de resinación

El método de resinación a emplear será el de pica de corteza ascendente con estimulación ácida, sin que esté permitido ningún otro método alternativo, si bien podrán destinarse zonas acordadas con la propiedad, para la prueba con el método del rayón u otras alternativas menos agresivas con el arbolado. **Sólo estará permitida la apertura de pinos marcados mediante espray, a la altura aproximada de 1,50 metros, no pudiendo abrirse ningún pie que no posea marcación. De la misma manera queda prohibida la resinación de pies previamente declarados como "agotados" abriendo caras en los repulgos.** Se continuará la apertura de las entalladuras en las caras abiertas en pasadas campañas, a no ser que se empiece una nueva cara, que se realizará desde el suelo o, en todo caso, desde una anterior entalladura si existiera, hasta completar las 5 que componen la cara.

Está expresamente prohibido realizar entalladuras a mitad de fuste, en escalera o sin el espacio suficiente entre caras.

El diámetro mínimo de apertura se fija en **30 cm** y el período de resinación en 5 años, de modo que se complete una cara entera con 5 entalladuras, como se muestra en la figura siguiente:



Si se detectara la apertura de pinos no señalados, se elevará un expediente sancionador que, en caso de reincidir, conducirá a la rescisión del contrato de cesión de la mata correspondiente.

A continuación se describe el método de resinación por pica de corteza y las fechas previstas para la realización de los distintos trabajos:

Desroñe.- Durante el mes de marzo y la primera quincena de abril se procederá al desroñe, tarea que supone la preparación de la superficie del pino, descortezándolo hasta que no queden sobre la albura más que las últimas capas corticales (de corteza), **evitando producir "calvas"**, de modo que las picas o incisiones se desarrollen en perfectas condiciones y la resina aflore con fluidez.

Las herramientas necesarias para esta labor son el barrasco o un hacha plana para que la superficie desroñada quede lo más lisa posible.

A continuación, se señalan los límites de anchura de la entalladura con el trazador, mediante dos líneas verticales, **que en ningún caso debe sobrepasar los 12 (doce) centímetros de anchura para las entalladuras bajas (primera y segunda).**

Por otra parte, la longitud de las entalladuras oscilará entre los 45 y 50 cm, como se muestra en las figuras siguientes:



Clavadura.- Tras el desroñe, una vez preparados los pinos, se procederá a la instalación de una grapa, de perfil en “uve” abierta para adaptarse a la concavidad de la entalladura, en el tronco del pino desroñado, que servirá para la canalización de la resina hacia el pote, mediante una incisión llevada a cabo con la media luna, golpeada con el mazo. **Esta incisión no podrá ser superior a 1 cm de profundidad.**

Para la colocación del pote o recipiente de captación de la miera, es necesaria la colocación de una punta (en el caso de la primera entalladura, puede colocarse directamente en el suelo o sobre una piedra), que sirva de base de apoyo.

Las operaciones de desroñe y clavadura deberán quedar ejecutadas **antes del día 20 de abril**, o cuando se dictamine por parte de la dirección técnica, en función de las condiciones climatológicas, momento en el cual se iniciará la ejecución de las picas. El aspecto del pino preparado para la primera entalladura será como el siguiente:



Es importante haber marcado las caras con el trazador, de manera que a la hora de picar la resina fluya de manera más eficaz, al no existir rebordes que impidan el libre movimiento por gravedad hacia la chapa y el pote.

La no ejecución de estas labores previas implicará la no autorización para ejecutar las picas.

Pica.- Las incisiones o picas se realizarán con la escoda, de filo muy fino y bisel muy agudo, para hacer un corte lo más limpio posible. Antes de picar debe retirarse o taparse el pote, con el fin de que no caigan dentro las serojas del recorte. La pica se realizará clavando ligeramente la escoda en la corteza del lado derecho de la entalladura y realizando un pequeño tirón hacia la izquierda, levantándose la faja de corteza con su líber correspondiente, sin afectar a la madera. La forma superior de la cara debe ser rectangular en las entalladuras bajas y la sección de la cara convexa, ya que la pica no debe afectar a la albura del pino. En las entalladuras superiores, la pica se efectuará en bisel.

Para reforzar el efecto y la duración de la pica sobre el flujo de resina, se aplica un estimulante químico compuesto por una solución acuosa de ácido sulfúrico al 40%; una pasta de caolín y cloruro cálcico (denominado genéricamente "pasta"), en forma de cordón, que queda adherido a los tejidos vasculares. El ácido será suministrado por la entidad compradora, y debe tener una composición del 70% en peso de sulfúrico rebajado, 20% de caolín y un 10% de cloruro cálcico.

Podrán emplearse otro tipo de pastas estimulantes, siempre de acuerdo con la propiedad y con la entidad suministradora, de manera que la efectividad e inocuidad de las

mismas esté perfectamente comprobada; en particular, la denominada pasta brasileña, también podrá ser empleada.

La tira de ácido debe tener un grosor aproximado de entre 1 y 2 mm y debe aplicarse a escasa distancia de la parte superior de la pica. En las primeras fases, debe verificarse la potencia del ácido, evitando la “quemadura de la madera”, que disminuiría en gran medida la secreción de resina:

La secreción de resina viene a durar entre 10 y 15 días (incluso 20 en el caso de la pasta brasileña) y a continuación se realizará una nueva pica, de modo que quede montada algunos milímetros sobre la anterior, para evitar el escalonamiento que se produce al realizar la pica en la zona del fuste afectada por el ácido en la anterior pica. Esta duración puede variar en función del estado fisiológico de los pinos y de las condiciones climáticas de cada año.



Esta operación se repetirá desde el comienzo hasta finalizar la campaña en octubre, hasta completar la entalladura, con la medida descrita anteriormente.

Para facilitar el desarrollo vegetativo del pino, entre cada dos caras de resinación se dejará una separación (repulgo), superior a los 4 cm de anchura.

Remasa.- Esta tarea consiste en la recogida de la resina de los potes. El resinero deberá ir de pino en pino y volcar el contenido de los potes en una lata o cubo de unos 18-20 litros de capacidad, pudiendo llevar una carretilla para facilitar el transporte. Para la recogida de la miera deberá ayudarse con la paleta o cuchillo de remasar. Una vez lleno el cubo, se vaciará en los bidones dispuestos al efecto en la zona de carga. **Dichos bidones poseen una capacidad de 200 litros y serán proporcionados por la entidad compradora, debiendo ser marcados de manera diferente los de cada mata, para el correspondiente desglose de la producción.** Desde 2014, y debido al cambio del método de recogida y a la imposibilidad de contar con barriles clásicos, se ha optado por el uso de bidones tipo “Campsa”, de apertura superior, que facilitan las tareas de remasado del resinero

El tiempo de las remasas variará en función de la producción del pinar, de las condiciones climatológicas y de la cantidad de pinos que lleve cada resinero. En este monte, el comienzo de la remasa suele darse a mediados de mayo y, en las épocas de mayor temperatura (julio y agosto) deben transcurrir entre 25 y 30 días entre remasas. El resinero deberá llevar un control estimado de la producción de cada pino, contando el número de potes que se llenan en cada remasa.



Barrasqueo y finalización de la campaña.- La explotación anual de los pinos finaliza hacia el mes de octubre, ya que con la bajada de temperaturas, los pinos entran en parada vegetativa y la producción de resina se agota. A finales de dicho mes, se comenzará a recolectar el barrasco, que es la miera que queda adherida a la entalladura, la cual se encuentra mezclada con virutas,

corteza, insectos y otras impurezas. No es obligado, aunque se considera conveniente la ejecución de la “pica en blanco”, con el fin de impedir la subida del ácido en la parte superior de la entalladura.

Una vez terminado el barrasqueo, se deberán quitar los potes, puntas y grapas de la entalladura correspondiente, de manera que antes del 15 de diciembre los pinos queden completamente libres de todo material.

Los potes deberán quedar recogidos y agrupados a pie de tocón, de manera que no puedan rodar o ser dañados por el ganado. El monte quedará libre de cualquier material utilizado en el proceso de resinación y de desperdicios de cualquier tipo en la mata de resinación.

La no ejecución de estas labores implicará una sanción económica definida en el correspondiente pliego administrativo y conllevará la prohibición de comienzo de campaña en caso de no haber sido efectuadas.

2.3. Recogida

La recogida de la miera se llevará a cabo por la sociedad Montes de Las Navas, para lo cual los resineros deberán depositar la resina en los contenedores (bidones) que se ubiquen en la zona de carga, determinada al efecto para cada una de las matas. **Los bidones que no estén depositados en las zonas de carga asignadas, no serán recogidos.**

Se utilizará un remolque que va acoplado al tractor forestal, con capacidad para unos 20-22 bidones, que recogerá el propio tractor mediante los brazos articulados y un accesorio portabidones llamado “pico de loro”, **por lo que los bidones deberán depositarse en una zona plana y en número par, de manera que puedan recogerse de dos en dos por el tractor. Una vez cargado el remolque, los barriles se ubicarán en los cargaderos, a pie de carretera o pista, desde donde un camión tipo tráiler hará su traslado hasta la fábrica de resinas. La recogida, en función de la producción de las diversas matas, se realizará durante un período no superior a 20 días, para evitar solapar varias remasas y conciliar el aprovechamiento con la recepción de los camiones en fábrica.**

Cada resinero tendrá marcados sus propios barriles, que serán pesados y analizados antes de su transporte, puesto que serán pesados individualmente en fábrica, para el correspondiente pago en función del precio fijado en el contrato y del descuento que pueda producirse por la presencia de agua o impurezas. **Los bidones deberán ser llenados completamente y, de no ser así, quedarán para la siguiente remasa.**

Si se encontraran impurezas, tales como arenas, agua, o cualquier material no derivado de la natural explotación de la resina y su manejo, se abrirá un expediente sancionador. Si se repitiera en más de una ocasión, se procederá a la resolución del contrato de cesión y la mata pasará a ser explotada por el siguiente solicitante en lista de espera.

2.4. Programación de los trabajos

A continuación se incluye un cuadro en el que figura la programación de los trabajos, en función de lo definido en los puntos anteriores.

Dicho calendario es aproximado y variará en función de las condiciones climáticas del año en curso, aunque debe tomarse como referencia a cumplir, con el fin de facilitar las labores de recogida y transporte de la resina, y para evitar problemas de acumulación de barriles y compatibilizar la entrada en fábrica de los mismos, sobre todo durante los meses de julio y agosto, en los que existe una mayor producción de resina.

FASE	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	DURACIÓN
FASE I	Preparación de los pinos: incluye las operaciones de desroñe y clavadura.	45 días. 1 de marzo al 14 de abril
FASE II	Realización de las picas	14-18 picas en cada árbol a lo largo de la campaña. Periodicidad de 10-14 días entre picas. Periodo de picas: del 14 de abril al 13 de octubre
FASE III	Control de la producción de los árboles	Durante cada remasa
FASE IV	Remasas o recogida de la miera.	5 remasas, con la producción acumulada de 4-6 picas. Aproximadamente a finales de mayo, junio, julio, agosto y septiembre. Una última en octubre (barrasqueo) que podrá realizarse junto a la última remasa
FASE V	Retirada de chapas y puntas de los árboles resinados y colocación de potes	1 de noviembre al 15 de diciembre

Las fases descritas podrán ser solapadas en el tiempo y variables en función de la climatología o de otros imponderables, lo cual será comunicado al resinero con la antelación necesaria.

2.5. Dirección y revisión de los trabajos

Durante toda la campaña, los trabajos de resinación serán evaluados y revisados por parte del personal de guardería de campo y los técnicos de Montes de Las Navas. **En caso de apreciarse daños en el arbolado por mala ejecución de los trabajos, o pérdidas de producción por la misma causa, se advertirá de ello al resinero pudiendo, en caso extremo, resolver el contrato y hacer entrega de la mata a otro resinero.**

2.6. Responsabilidad civil

El resinero será responsable de cualquier daño que pueda causar a terceros con motivo de los trabajos que se deriven de la ejecución de este pliego de condiciones para la resinación, incluidos los daños al arbolado, la vegetación, la fauna o las infraestructuras del Monte de Las Navas del Marqués, de las matas de la Cuerda de la Estación o Ciudad Ducal.

Los resineros deberán estar dados de alta en el correspondiente régimen de trabajadores autónomos, no siendo responsabilidad de Montes de Las Navas o el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, la formación en materia de riesgos laborales y prevención de la salud, con la excepción del manejo del ácido para las picas, el cual se entrega en forma de pasta y preparado para su utilización.

3. Compromisos del trabajador y de la entidad propietaria.

3.1. Compromisos del trabajador

El resinero se comprometerá a realizar los trabajos definidos en el presente pliego y aquellos que pudiesen derivarse de reglamentos u órdenes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, durante la presente campaña y las siguientes hasta completar una cara de resinación.

El resinero se comprometerá a desarrollar su trabajo de la mejor manera posible a su leal saber y entender, para maximizar la producción de resina de los pinos, adaptándose a las especificaciones contenidas en este pliego. Deberá solicitarse por escrito cualquier cambio que pretenda establecerse en el proceso de producción, debiendo autorizarse también por escrito la aceptación de dicha modificación. En caso de certificarse una producción inferior al 30% de la media, no achacable a causas naturales o sobrevenidas, podrá procederse a la resolución del contrato de cesión, una vez advertido el resinero correspondiente.

La no ejecución de cualesquiera de los trabajos descritos en el presente pliego, o la adopción de métodos no definidos en el mismo, conllevará el inicio de un expediente sancionador, en base a lo definido en el Pliego de Condiciones Administrativas que podrá, si no se revierte, conducir a la rescisión del contrato de cesión de pinos.

El resinero se comprometerá a compatibilizar y respetar el resto de los aprovechamientos y usos del monte, en especial el ganadero, para lo cual atenderá a cuantas especificaciones se deriven de este aprovechamiento y a las indicaciones de los guardas de campo.

3.2. Compromisos de la entidad propietaria

Montes de Las Navas SA se compromete a poner a disposición de los resineros, los pinos definidos en los apartados anteriores durante la presente campaña, pudiendo prorrogarse durante los cinco años siguientes al comienzo de la resinación, para completar cinco entalladuras (una cara completa). **Las matas podrán variar en número de pinos incluso de ubicación, dependiendo de las necesidades y prioridades del monte, que vendrán definidas en el correspondiente Plan Especial de la Ordenación o Revisión correspondiente, comunicándose al resinero con la debida antelación.**

De igual manera, se compromete al traslado de la miera desde las zonas de carga hasta la fábrica de resinas o donde defina la entidad compradora durante la presente campaña.

Cuando la marcha de la resinación sea la adecuada, y en la medida de lo posible, la Sociedad Montes de Las Navas se compromete a aumentar el número de pinos que puedan estar en disposición de abrirse, siempre y cuando ello no afecte a la buena marcha del Plan de Ordenación del Monte, o sea en detrimento de algún otro aprovechamiento o perjudicial para la conservación del medio natural, hasta un número máximo de 5.500 pinos.

Se tendrán en cuenta los pinos que se hayan secado o pasen a ser considerados agotados, a la hora de remarcar las matas en las sucesivas campañas.

Por último, la entidad propietaria se compromete a buscar ayudas de organismos y entidades públicas o privadas que pudieran mejorar la situación técnica y/o económica para los resineros del Monte de Las Navas del Marqués.

4. Condiciones complementarias.

- **El adjudicatario se ajustará en todo momento a las indicaciones que reciba de la guardería forestal a cargo del monte o de los Técnicos responsables del mismo, en especial por lo que se refiere a los pinos que deban ser objeto del aprovechamiento o a la forma de ejecutarlo.**
- **Los árboles resinados quedarán siempre como propiedad del dueño del predio.** Por lo tanto, queda prohibida al rematante la ejecución de todo aprovechamiento que no sea el de resinas. No podrá, por consiguiente, cortar ramas o fustes o bajar piñote.
- **Los resineros deberán velar por la conservación del pinar en el estado actual, por lo que deberán denunciar cualquier anomalía que presencien en su mata y que no sea ejecutada por personal de Montes de Las Navas SA, en particular la corta de arbolado verde.**
- Se respetarán por el rematante todas las servidumbres y aprovechamientos vecinales legítimos, así como los adjudicados por cualquier otro procedimiento. En este sentido, no le asistirá derecho alguno a reclamar si como consecuencia fortuita de las cortas de arbolado de cualquier tipo que

podieran desarrollarse en los rodales en que se ubique el lote de resinación, se rompieran o volcaran potes o cualquier otro utensilio empleado en el aprovechamiento.

- Se incorporan asimismo a las condiciones de este Pliego todas las establecidas en la vigente legislación que con el mismo se relaciona.
- El rematante que resinase pinos cerrados que no hubieran sido señalados o incluidos en el aprovechamiento, será sancionado y podrá ser denunciado de acuerdo con la legislación vigente y, en caso de reincidencia, podrá ejecutarse la resolución del contrato de cesión.
- El adjudicatario que desarrolle el trabajo de aprovechamiento de la resina fuera de los estipulado en el presente pliego, en particular el uso de métodos o de pastas no permitidos; la apertura de dobles caras; la desubicación de las entalladuras; no respetar las distancias entre caras o repulgos; o la apertura de pinos no señalados, será sancionado y podrá ser denunciado de acuerdo con la legislación vigente y, en caso de reincidencia, podrá ejecutarse la resolución del contrato de cesión.
- **Si durante la campaña de resinación se observasen abusos o excesos de tal consideración que, de no ser paralizados, se presumiese perjuicio creciente para el dueño del predio, el técnico encargado del mismo podrá suspender, total o parcialmente, la resinación, dando inmediata cuenta a la propiedad, para la resolución que en cada caso proceda.**

Y para que quede constancia se firma este documento en Las Navas del Marqués, a 1 de marzo de 2019.

El Adjudicatario,

El Director Técnico,

Fdo.: —

Fdo.: Pedro Abati Gómez.